

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 14 de febrero de 2019, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, y bajo la presidencia de D. Víctor P. Martín Torres, tiene lugar la presente reunión donde se han tomado las siguientes resoluciones:

EXPEDIENTES ABIERTOS DEL X OPEN MENORES RIVAPADEL – TABLEROS MUÑOZ CELEBRADO DEL 7 AL 10 DE FEBRERO DE 2019 EN EL CLUB RIVAPADEL COVIBAR II Y DEL TORNEO DE VETERANOS MERCADO DE LA PAZ CELEBRADO DEL 4 AL 10 DE FEBRERO DE 2019 EN EL CLUB SANSET PÁDEL INDOOR

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE NO CONSTA EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN DEL TORNEO.

En los expedientes relacionados a continuación ha quedado debidamente acreditada la incomparecencia de los jugadores, y sin que conste el pago de la inscripción del torneo, por lo que este Comité **ACUERDA:** que los jugadores relacionados en los expedientes de referencia quedan inhabilitados para participar en torneos organizados por la FMP hasta tanto no acrediten haber satisfecho la cuota de inscripción.

- EXP 9/19. 162260 - MARIA GILO PALOMINO / 174690 - CARLA SANCHEZ NOMBELA- OCTAVOS CAD FEM

- EXP 10/19. 39706 - GONZALO GARCIA DE BURGOS VILLEGAS / 41473 - LUIS CORDOBA HUMANES - 16/s Cat35 MASC.

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARECENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD,

ACUERDA que NO procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

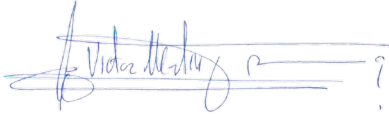
- EXP 11/19. 6485 - ROBERTO CUENS GONZALEZ / 32744 - VICTOR NORIEGA MULLOR - CUARTOS Cat35 MASC. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (86)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 12/19. 6489 - CARLOS DE MIGUEL URQUIJO / 11373 - ALBERTO MANCHO CEBRIAN - CUARTOS Cat55 MASC. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (86)
- EXP 13/19. 41724 - EMILIO LLORET HERMOSA / 174920 - JESUS MARIA PEREZ GUINEA - FINAL CONSOLA Cat55 MASC. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (29)
- EXP 14/19. 36059 - RAFAEL MORET SCHELLENBERG / 39805 - OSCAR RODRIGUEZ BURGOS - SEMIFINAL CONSOLA Cat45 MASC. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (23)

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D. FMP